



CONVOCAN A REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA EL DÍA VIERNES 09 DE MARZO DE 2012 A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CONSEJEROS REGIONALES, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, DIRECTORES DE UGEL'S, SECRETARIOS GENERALES DE LOS GREMIOS SINDICALES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 036-2012-SO-GRL: 07/03/12

Iquitos, 07 de marzo del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentado ante el pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre la problemática en el sector educación en toda la Región Loreto y estando al consenso que existe entre todos los Consejeros Regionales respecto al tema en debate y con el animus de buscar alternativas y/o mecanismos de pronta solución al problema social; Por lo que resulta viable su atención y en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR A REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA EL DÍA VIERNES 09 DE MARZO DE 2012 A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CONSEJEROS REGIONALES, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, DIRECTORES DE UGEL'S, SECRETARIOS GENERALES DE LOS GREMIOS SINDICALES DEL SECTOR EDUCACIÓN DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto